

Seminario de Investigación
Facultad de Derecho UC

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

NOMBRE DEL SEMINARIO	: USO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL
PROFESOR	: Nicolás Cobo
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER202H-2: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (DERECHO PÚBLICO - DERECHO INTERNACIONAL)
HORARIO	: Jueves 11.00 a 12.10
ÁREA DEL DERECHO	: Derecho Internacional Público
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Derecho Público
REQUISITOS	: Haber concluido el curso de Derecho Internacional Público

1. Descripción General

1.1. Objetivos:

El objetivo de este seminario es el estudio de la regulación del uso de la fuerza armada en el derecho internacional contemporáneo, los desafíos de la ciberguerra y las tecnologías. Serán analizados el antiguo derecho a la guerra o *ius ad bellum*, y su actual prohibición o *ius contra bellum*. Centrándose en esta última, el seminario estudiará en detalle los Artículos 2.4 y 51 de la Carta de la ONU, así como el Capítulo VII de dicho instrumento. En otras palabras, la prohibición general establecida en la Carta de la ONU y sus dos excepciones: legítima defensa y medidas coercitivas acordadas o decididas por el Consejo de Seguridad. El seminario también estudiará otras posibles excepciones a la prohibición de la Carta, i.e. la protección o rescate de extranjeros, la intervención humanitaria, y las fuerzas de mantenimiento y/o imposición de la paz.

El resultado final al que aspira este seminario es la comprensión de la regulación del uso de la fuerza en el derecho internacional contemporáneo, demostrada a través de un trabajo de investigación breve relativo a un aspecto de dicha regulación que constituya una contribución al desarrollo de esta área la comprensión del estado del arte y desarrollo de legislaciones, compromisos, estándares y recomendaciones internacionales desde el punto de vista sustantivo, procedimental o institucional.

1.2. N° de vacantes: 14

1.3. Desarrollo del Seminario: 8 horas lectivas de clases

Fecha	Objetivos
J 10.08	Clase introductoria: aspectos básicos del uso de la fuerza y metodología de investigación jurídica
J 17.08	Clase identificación de temas de investigación: ventajas y dificultades de los temas y acceso a fuentes
J 24.08	Clases 1ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
J 31.08	Clases 1ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
J 07.09	Clases 1ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
J 21.09	Clases 2ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada ¹ .
J 05.10	Clases 2ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada

¹ Dependiendo del número de alumnos, éstas podrían ser más de tres.

J 12.10	Clases 2ª exposición de avances: los alumnos expondrán avances de la investigación realizada
---------	--

1.4. Metodología del Seminario:

Cada alumno elegirá un tema de investigación, el cual deberá contar con la aprobación del profesor del seminario. Dicha elección, se hará durante la segunda sesión de Agosto. El tema respectivo deberá estar dentro alguna de las siguientes líneas de investigación:

Cada alumno propondrá un tema de investigación y se les dará apoyo o sugerencias de posibles temáticas.

- Prohibición general de la amenaza o del uso de la fuerza;
- Responsabilidad de proteger;
- Legítima defensa;
- Medidas coercitivas acordadas o decididas por el Consejo de Seguridad;
- La protección o rescate de extranjeros;
- La intervención humanitaria; o
- Las fuerzas de mantenimiento y/o imposición de la paz.
- Ciber guerra y nuevas tecnologías

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. Sistema de evaluación

- Informe preliminar 31 de agosto informe con todos los avances hasta la fecha
- Exposición oral
- Informe final

2.2. Requisitos formales

- Informe preliminar: El informe deberá incluir: a) título tentativo; b) pregunta e hipótesis principal de investigación; c) índice tentativo con una explicación del contenido de cada uno de los subtítulos en los que se divide el informe; d) bibliografía, tentativa y explicada, de los libros, artículos, etc. que se utilizarán en el mismo; e) borrador con avances en la investigación de al menos 5 páginas.
Los requisitos formales establecidos para el informe final también serán aplicables al informe preliminar, el que será corregido por el profesor, quien lo devolverá al alumno con las correcciones.
- Exposición oral: Deberá referirse la investigación de cada alumno, con la ayuda de una presentación Power Point y por un máximo de 10 minutos. Esta se realizará en clases según un calendario que se fijará oportunamente. Deberá basarse en el informe preliminar y final y será evaluada por el profesor según los siguientes criterios: contenido y aspectos formales, tales como: claridad de la presentación; uso del tiempo; estructura; soltura del expositor; e interés que genera en la audiencia.
- Informe final: Tendrá la forma de un artículo de revista de no más de 30 páginas tamaño carta², escritas a espacio y medio (1,5) y deberá incorporar las correcciones que el profesor haya hecho al informe preliminar presentado por el alumno, así como las observaciones realizadas a su presentación con apoyo de power-point.

² Incluye notas al pie de página, pero no la bibliografía ni los anexos.

**Seminario de Investigación
Facultad de Derecho UC**

Deberá tener, además, una primera página con el título del trabajo, el nombre del alumno, y el del profesor guía correspondiente. Se deberá señalar en esta página una dirección de correo electrónico y un número telefónico de contacto. A continuación, se deberá incluir un resumen del trabajo de 200 caracteres, como máximo. Serán aplicables a este seminario las instrucciones para los colaboradores de la Revista Chilena de Derecho.³

2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Otra evaluación (si procede, por ejemplo: presentación oral)	25% de la nota final	Según calendario
Informe de avance	25 % de la nota final	31.08
Trabajo final	50% de la nota final.	Viernes 20 de Octubre.

2.4. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%. En caso que se justifique la inasistencia conforme a la reglamentación aplicable, ésta no podrá superar una clase.

³ Disponibles en la página de la Facultad de Derecho de la UC (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas.html>).